RESOLUCIÓN N°..462...
SANTA FE, 18 NOV 2021

VISTO:

El Expediente N° FG-000678/2021 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la devolución del inmueble sito en calle Moreno 1053 de la ciudad de Rosario; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho inmueble funcionaba el Organismo de Investigaciones – Sede Rosario perteneciente a la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación y el acto administrativo que aprobó la celebración del contrato de alquiler del mismo fue la Resolución del Sr. Fiscal General N° 00319, de fecha 30 de diciembre de 2011; renovado por resoluciones del Fiscal General nros. 00037, de fecha 14 de febrero de 2019 y 00038, de fecha 19 de febrero de 2019; cuyo vencimiento opera en fecha 31 de enero de 2022.

Que ante la reubicación física de las oficinas del Organismo de Investigaciones- Sede Rosario en virtud de mejorar la situación laboral del personal y según lo establecido en la cláusula novena de la relación contractual, se acuerda con la parte locadora rescindir el contrato de locación a partir del 01 de diciembre de 2021.

Que el Ministerio, al concluir la locación debe entregar las llaves del dominio a los locadores, libres de ocupantes y de cosas, y el inmueble en iguales condiciones en que fuera recepcionado, todo ello conforme lo establecido en las cláusulas sexta y séptima del contrato original.

Que por mencionados motivos y previa inspección e informe obrante del Arquitecto de este Ministerio, se solicita proceder al pago de la suma de Pesos dos millones ($2.000.000,00), a efectuarse en pagos sucesivos los meses de diciembre de 2021, por un monto mensual de $ 725.000,00 (pesos setecientos veinticinco mil) correspondiente a materiales y la mano de obra del rubro pintura y reparación de equipos de aire acondicionado propios del inmueble; y en los meses de enero y febrero de 2022, por una suma de $ 637.500,00 (pesos seiscientos treinta y siete mil quinientos por cada uno de ellos, en concepto de retiro de solado existente y colocación de piso flotante nuevo con zócalos en el primer piso.

Que en mencionado informe del Arquitecto de este Ministerio, se da cuenta que dicha suma responde a los valores actuales de mercado en relación al costo de materiales y mano de obra, según el cómputo de superficie del inmueble.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA ($ 725.000,00) (AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Autorízase el pago correspondiente a los gastos de

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

acondicionamiento del inmueble sito en calle Moreno1053de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, donde funcionaban las oficinas del Organismo de Investigaciones – Sede Rosario perteneciente a la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, por un monto total de PESOS DOS MILLONES ($ 2.000.000,00), pagaderos de conformidad al "Acta de constatación y devolución de inmueble alquilado y entrega de llaves al propietario" , cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

Artículo 3°: Impútese el gasto en el carácter 1- Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 2 del Presupuesto Vigente.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE G. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA F

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

462

RESOLUCIÓN N°.....

ANEXO .

Acta de constatación y devolución de inmueble alquilado y entrega de llaves al propietario.

------ En la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, a los días del mes de del año 2021, entre el señor Néstor Raúl Bolognese D.N.I. N° 13.966.167 en su carácter de propietario, por sí y en representación de la Sra. Edit Susana Cimmino, y el Ministerio Público de la Acusación, representado por el C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, DNI N° 20.725.341, Administrador General del Ministerio Público de la Acusación, en el marco de la devolución del inmueble sito en calle Moreno 1053 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, acuerdan lo siguiente: ----------

- En virtud de lo constatado en la inspección del inmueble realizada por parte de los propietarios y el Arquitecto del Ministerio Público de la Acusación, para evaluar el estado actual del mismo, y cumplimentando con la cláusula sexta del contrato de locación de inmueble celebrado en fecha 30 de diciembre de 2015, el Ministerio se compromete a efectuar, a favor de los propietarios y en concepto de hacer entrega del inmueble en las mismas buenas condiciones en que fue recibido, con sus instalaciones funcionando y limpio en su totalidad, la erogación de PESOS DOS MILLONES ($2.000.000,00), a efectuarse en pagos sucesivos los meses de diciembre de 2021, por un monto mensual de $ 725.000,00 (pesos setecientos veinticinco mil) correspondiente a materiales y la mano de obra del rubro pintura y reparación de equipos de aire acondicionado

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

propios del inmueble; y en los meses de enero y febrero de 2022, por una suma de $ 637.500,00 (pesos seiscientos treinta y siente mil quinientos) por cada uno de ellos, en concepto de retiro de solado existente y colocación de piso flotante nuevo con zócalos en el primer piso; renunciando los propietarios, en forma expresa y de manera irrevocable, a todo reclamo judicial y/o administrativo, quedando liberado el Ministerio Público de la Acusación de toda responsabilidad emergente del contrato de locación.

- La cuenta habilitada para hacer efectivos mencionados pagos es:

 *Titular NESTOR RAUL BOLOGNESE CUIT N° 20-13966167-3, Banco Patagonia, Sucursal Rosario (080), Cuenta corriente en pesos N° 800011523, CBU 0340080700800011523002.

- Se deja expresa constancia que el Ministerio en este acto realiza efectivamente la entrega de llaves del inmueble mencionado a los propietarios, quedando el mismo íntegramente desocupado, pudiendo disponer los locadores de tal propiedad como estimen a sus intereses.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.----------

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación